FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	02/02/2022

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LOS SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales
70111503	Servicio de poda de arboles
70151701	Corte o tala de troncos
70151904	Silvicultura

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF cuenta con un inmueble en la Calle 5 No 22-67 donde se lleva a cabo la prestación del servicio de las modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). En inspecciones realizadas a las infraestructuras propias del ICBF en la vigencia 2021, se pudo constatar que en este inmueble se encuentra un individuo arbóreo (Araucaria), el cual por el crecimiento de sus raices viene afectando la escalera de emergencia, a tal punto que su puerta de acceso esta obstruida, generando un riesgo a la entidad.

Asi mismo, se evidenció que en el predio propiedad del ICBF, ubicado en el corregimiento El Caimo del municipio de Armenia, antigua Sede del Hohar Infantil Turpiales, se encontraron dos árboles, el primero correspondiente a un almendro completamente seco que se encuentra al costado de la institución y colinda con la carretera principal, este arbol se encuentra en riesgo de desplome y podria ocasionar un accidente en la carretera. En esta misma Sede, se encontró un árbol de la especie Guayabo, que requiere una poda de ramas, dado que algunas de estas se dirigen hacia la carretera y podrían ocasionar un accidente.

En virtud de lo anterior, El ICBF Regional Quindío en cumplimiento de su Plan de Gestión Ambiental, programa de manejo de zonas verdes y de acuerdo con la normativa ambiental, se hace necesario CONTRATAR LOS SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE

PÚBLICA

LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Ante estas situaciones el Grupo Administrativo, solicitó diagnóstico de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la ciudad de Armenia, quien luego de la visita, expido el permiso correspondiente por tala de emergencia.

Teniendo en cuenta que la Regional Quindío NO cuenta en su planta de personal con servidores públicos que puedan realizar estas labores, se hace necesario contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de selección de Mínima cuantía, ofreciendo así atención ágil y oportuna, que responda con los requerimientos de la entidad.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1713 de 2002 - En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 1791 de 1996.
- Decreto 2811 de 1974.
- Decreto 531 de 2010.
- Decreto 472 de 2003.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001.
- Resolución 1409 de 2012 Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 574 de 2020.
- Decreto 2811 de 1974, (Artículo 211 - 224)
- Ley 962 de 2005, (Artículo 25)
- Ley 99 de 1993, (Artículo 5 y 31)
- Resolución 1391 de 2014.
- Resolución 1280 de 2010, (Artículo 1)
- Resolución 2202 de 2006.
- Ley 633 de 2000, (Artículo 96)
- Decreto único reglamentario 1076 de 2015. Artículos: 2.2.1.1.7.11

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El ICBF Regional Quindío en cumplimiento de su plan de gestión ambiental y de acuerdo con la normativa ambiental vigente requiere contratar el tratamiento silvicultural a varios individuos arbóreos ubicados en inmuebles propiedad del ICBF.

Se espera que con la intervención de los individuos arbóreos, se dé cumplimiento al permiso otorgado por la Oficina Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres de la Secretaria de

Gobierno y Convivencia, de acuerdo con el informe de visita técnica y acta de autorización por riesgo No 022 del 20 de enero de 2022.
Esta actividad se hace con el fin de mitigar los riesgos que actualmente se generan sobre la infraestructura.

Las actividades por realizar son las siguientes:

ÍTEM	CATEGORÍA DE MANEJO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tala y árbol Araucaria 6-10m de altura con Trabajo seguro alturas (TSA) en la Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia.	Unidad	1
2	Tala árbol Almendro de 6 – 10 de altura con Trabajo seguro alturas y cierre de vía temporal en la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	Unidad	1
3	Poda de guayabo en la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	Unidad	1
4	Extracción radicular de raíz de araucaria en la Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia.	Unidad	1
5	Manejo, transporte y disposición final a todo costo de todos los residuos vegetales generados durante la actividad de poda y tala en las dos Sedes del ICBF (Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia y la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	Unidad	1

6.1. TRATAMIENTO SILVICULTURAL INDIVIDO ARBÓREO -TALA, DESTOCONADO Y DESENRAIZADO DE ARAUCARIA

El contratista deberá realizar las actividades de tala, destoconado y desenraizado de la especie arbórea Araucaria (heterophylla), con personal calificado, donde mínimo deberá estar un ingeniero forestal o profesional a fin a la actividad, con tarjeta profesional vigente, con certificado de coordinador de alturas o en su defecto una persona con dicho certificado y personal de apoyo con certificado de curso de alturas vigente. De igual manera, deberá contar con las herramientas y equipos adecuados y seguir todas las especificaciones técnicas para el manejo silvicultural de la especie arbórea que se especifica en el presente documento, dando cumplimiento a la normativa colombiana relacionada.

PÚBLICA

Para la tala, destaconada y desenraizado del individuo arbóreo se deberá tener en cuenta:

- La identificación y caracterización del individuo que se va a talar, haciendo una revisión minuciosa del árbol, con el fin de identificar pudriciones en el fuste que implique riesgos durante el escalado requerido por secciones. Es conveniente estimar la biomasa aérea del árbol, para calcular las necesidades de transformación y transporte de material vegetal. En la caracterización del sitio de tala se deberá tener en cuenta las siguientes variables: cobertura y pendiente del terreno, dirección de vientos dominantes, hora de mayor tráfico, elementos de infraestructura como redes aéreas, postes, construcciones, vías, entre otros.
- Durante las actividades de tala y poda el contratista será responsable de los daños a la infraestructura que se puedan ocasionar al momento de realizar las labores, para lo cual deberá tomar las medidas concernientes con el fin de evitar daños o problemas ambientales que se puedan presentar al momento de efectuar la tala o apeo del árbol.
- La zona de trabajo deberá aislarse completamente evitando el paso de peatones. Para ello es conveniente instalar cintas de peligro, conos, y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por este lugar.
- Se debe contar con un profesional con experiencia en el derribo direccional de árboles, quien deberá planificar la operación en campo, coordinar el personal técnico y administrar adecuadamente los equipos y materiales. Además, deberá velar por la seguridad tanto del personal técnico, como de las personas y bienes que puedan verse afectadas por la caída de ramas y troncos. El apeo del individuo deberá ser realizado por personal con los conocimientos idóneos en la realización de este tipo de actividades, para garantizar que no se causen daños mecánicos, que deterioren el estado fitosanitario de las especies adyacentes.
- Los operarios deberán disponer además de las herramientas adecuadas como: motosierras, lazos, manilas, cuñas y escaleras. Además, deberán contar con los elementos de seguridad necesarios para realizar este tipo de actividad como: arnés, eslingas, cinturones de seguridad, zapatos escaladores, cascos, gafas y guantes y contar con la presencia de un coordinador de trabajo en alturas certificado, quien será el encargado de firmar los permisos y operarios con el certificado de trabajo en alturas.
- Antes de iniciar la tala, se deberá verificar la presencia de panales de abejas, avispas y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán ser reubicados, para evitar su afectación.
- No efectuar dicha actividad cuando se esté presentando lluvias o vientos.
- La utilización de la motosierra sólo se podrá realizar para diámetros mayores de 15 cm y en los horarios definidos para las labores de construcción en zonas urbanas residenciales.
- El apeo de los individuos forestales con corte desde la base y localizados en áreas reducidas y con presencia de cables aéreos, construcciones, viviendas y vías muy transitadas, se deberá realizar la tala por partes, comenzando a descopar primero las ramas más delgadas, luego las más gruesas, las cuales de ser necesario, se deben bajar amarradas con manilas o lazos, para luego de que el tronco se encuentre libre de ramas,

comenzar con el corte de este, realizándolo en secciones de máximo dos (2) metros, comenzando de arriba hacia abajo.

- El contratista una vez retire las raíces de la especie arbórea, deberá dejar tapado y seguro el área intervenida.
- El material producto de las talas, se debe disponer de acuerdo con la normativa ambiental vigente y gestionar los certificados de disposición final en los plazos estipulados por los entes de control ambiental.

6.2. TRATAMIENTO SILVICULTURAL INDIVIDO ARBÓREO - TALA DE ALMENDRO

El contratista deberá realizar las actividades de tala de la especie arbórea Almendro (Terminalia catappacon) con personal calificado, donde mínimo deberá estar un ingeniero forestal o profesional a fin a la actividad, con tarjeta profesional vigente, con certificado de coordinador de alturas o en su defecto una persona con dicho certificado y personal de apoyo con certificado de curso de alturas vigente. De igual manera, deberá contar con las herramientas y equipos adecuados y seguir todas las especificaciones técnicas para el manejo silvicultural de la especie arbórea que se especifica en el presente documento, dando cumplimiento a la normativa colombiana relacionada.

Para la tala del individuo arbóreo se deberá tener en cuenta:

- La identificación y caracterización del individuo que se va a talar, haciendo una revisión minuciosa del árbol, con el fin de identificar pudriciones en el fuste que implique riesgos durante el escalado requerido por secciones. Es conveniente estimar la biomasa aérea del árbol, para calcular las necesidades de transformación y transporte de material vegetal. En la caracterización del sitio de tala se deberá tener en cuenta las siguientes variables: cobertura y pendiente del terreno, dirección de vientos dominantes, hora de mayor tráfico, elementos de infraestructura como redes aéreas, postes, construcciones, vías, entre otros.
- Durante las actividades de tala el contratista será responsable de los daños a la infraestructura que se puedan ocasionar al momento de realizar las labores, para lo cual deberá tomar las medidas concernientes con el fin de evitar daños o problemas ambientales que se puedan presentar al momento de efectuar la tala o apeo del árbol.
- La zona de trabajo deberá aislarse completamente evitando el paso de peatones. Para ello es conveniente instalar cintas, conos, y señalizar el sector informando acerca del peligro que genera el tránsito por este lugar.
- Se debe contar con un profesional con experiencia en el derribo direccional de árboles, quien deberá planificar la operación en campo, coordinar el personal técnico y administrar adecuadamente los equipos y materiales. Además, deberá velar por la seguridad tanto del personal técnico, como de las personas y bienes que puedan verse afectadas por la caída de ramas y troncos. El apeo del individuo deberá ser realizado por personal con los conocimientos idóneos en la realización de este tipo de actividades, para garantizar que

no se causen daños mecánicos, que deterioren el estado fitosanitario de las especies adyacentes.

- Los operarios deberán disponer además de las herramientas adecuadas como: motosierras, lazos, manilas, cuñas y escaleras. Además, deberán contar con los elementos de seguridad necesarios para realizar este tipo de actividad como: arnés, eslingas cinturones de seguridad, zapatos escaladores, cascos, gafas y guantes.
- Antes de iniciar la tala, se deberá verificar la presencia de panales de abejas, avispas y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán ser reubicados, para evitar su afectación.
- No efectuar dicha actividad cuando se esté presentando lluvias o vientos.
- La utilización de la motosierra sólo se podrá realizar para diámetros mayores de 15 cm y en los horarios definidos para las labores de construcción en zonas urbanas residenciales.
- El apeo de los individuos forestales con corte desde la base y localizados en áreas reducidas y con presencia de cables aéreos, construcciones, viviendas y vías muy transitadas, se deberá realizar la tala por partes, comenzando a descopar primero las ramas más delgadas, luego las más gruesas, las cuales de ser necesario, se deben bajar amarradas con manilas o lazos, para luego de que el tronco se encuentre libre de ramas, comenzar con el corte de este, realizándolo en secciones de máximo dos (2) metros, comenzando de arriba hacia abajo.
- El material producto de la tala, se debe disponer de acuerdo con la normativa ambiental vigente y gestionando los certificados de disposición final en los plazos estipulados por los entes de control ambiental.

6.3. TRATAMIENTO SILVICULTURAL INDIVIDO ARBÓREO - PODA DE GUAYABO

El contratista deberá realizar las actividades de poda de la especie arbórea Guayabo (Psidium guajava) con personal calificado, donde mínimo deberá estar un ingeniero forestal o profesional a fin a la actividad, con tarjeta profesional vigente, con certificado de coordinador de alturas o en su defecto una persona con dicho certificado y personal de apoyo con certificado de curso de alturas vigente. De igual manera, deberá contar con las herramientas y equipos adecuados y seguir todas las especificaciones técnicas para el manejo silvicultural de la especie arbórea que se especifica en el presente documento, dando cumplimiento a la normativa colombiana relacionada.

Para la labor de poda el contratista deberá tener en cuenta:

- Delimitar el área de trabajo alrededor del individuo que se va a podar, para lo cual podrá emplear conos de tráfico y cintas de advertencia de peligro.
- Antes de iniciar la actividad deberá verificar la presencia de abejas, avispas y hormigas entre las ramas, así como nidos con polluelos; en el caso de encontrar estos últimos, deberán ser reubicados para evitar su afectación.

- Se deberá usar herramientas apropiadas como tijera podadora manual, serruchos, sierras fijas o plegables, podadoras de altura, motosierra, entre otras; estas serán seleccionadas de acuerdo con el tamaño y cantidad de ramas que se van a intervenir. No se deberá utilizar el machete, pues puede producir cortes disparejos, desgarres de corteza y del tejido de las ramas; estos desgarres dificultan la cicatrización y generalmente provocan infecciones y pudriciones.
- Para el corte de las ramas, se deberá ubicar el ángulo correcto y hacerlo con la herramienta precisa; el corte deberá ser limpio y uniforme, sin dejar residuos o desgarres de tejido. En árboles cuyas ramas se insertan en ángulo casi recto, el corte podrá ser paralelo al tronco y casi a ras sin dañar la arruga. En árboles con ramificación verticilada, se deberá evitar que las cicatrices generadas se unan, pues cuando esto ocurre es difícil la cicatrización y estas pueden formar un anillo que puede matar el árbol. En estos casos específicos, se recomienda hacer las podas de manera gradual.
- La poda de ramas mayores de 5 cm de diámetro, se deberá realizar en tres pasos, con el fin de evitar desgarramiento de corteza y facilitar la cicatrización: el primer corte se realizará a los 30-40 cm del tronco en la parte inferior de la rama y deberá penetrar cerca de un tercio del diámetro; en el segundo paso, se cortará la rama en sentido vertical de arriba hacia abajo, 5 cm arriba del primero y se profundizará hasta que la rama se desprenda, para liberar el peso y evitar un desgarre en el tallo; finalmente, se hará el tercer corte para eliminar la punta remanente de la rama.
- Después del corte de las ramas, se deberá aplicar un cicatrizante hormonal, pasta bordelesa o pintura a base de agua, para evitar posibles infecciones en las heridas producidas por el corte.
- De los residuos de la poda, se dispondrá un lugar donde se aplique el material vegetal residual con previa autorización del supervisor una vez finalizada la tarea se procederá a hace el cargue total y disposición final del material vegetal, de acuerdo con la normativa ambiental y se gestionara el debido certificado.

6.4. MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE LOS RESIDUOS VEGETALES GENERADOS DURANTE LA ACTIVIDAD

El contratista debe gestionar ante un operador autorizado la entrega y disposición final de los residuos provenientes de la poda, tala realizada a los individuos forestales, con su respectivo certificado de disposición final.

6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato se ha determinado el siguiente personal mínimo requerido con el cual deberá contar el contratista. Este personal es como su nombre lo indica, el mínimo y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato.

Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones. **VER ANEXO 2**

6.6. LIMPIEZA

Las zonas donde se realicen las actividades deberán quedar limpias y los residuos generados sólo podrán permanecer máximo 24 horas, el lugar debe estar señalizado. En caso de ser necesario almacenar por un tiempo mayor a 24 horas los residuos se debe solicitar autorización al supervisor del contrato.

El contratista asumirá los costos de recolección y disposición final de los residuos, serán trasladados a un lugar autorizado y se realizará la gestión de su certificado.

6.7. AUTORIZACIÓN DE INGRESO A SEDES

Toda persona o vehículo que vaya a ingresar a las diferentes sedes del ICBF, en el desarrollo de las labores objeto del contrato, debe ser autorizado por el Supervisor del Contrato.

6.8. LOGÍSTICA

El contratista debe disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la oportuna prestación del servicio en las diferentes sedes de los servicios que requiere el ICBF.

6.9. ACCIDENTES

Todos los accidentes que causen daños personales a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al supervisor del contrato de inmediato y al ARL. El contratista debe suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades medicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sean en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados. El contratista será el responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

6.10. ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN

El contratrista deberá entregar un informe final del resultado de la ejecución de acuerdo con lo establecido en el capitulo 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 7.1 Obligaciones específicas, numeral 5.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Obligaciones específicas

7.1.1. Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo establecido en el anexo CONDICIONESTÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN del presente proceso contractual.
7.1.2. El contratista se compromete a que la tala de árboles se realizara con equipos y herramientas adecuados para esta labor evitando causar daño, esta se realizara previa coordinación con el supervisor del contrato.
7.1.3. Mantener fijos los precios, presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato y su liquidación.
7.1.4. Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada.
7.1.5. Entregar al supervisor del contrato el informe de los resultados con registro fotográfico del desarrollo de las actividades contratadas.
7.1.6. El contratista es responsable del reporte a la ARL Y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
7.1.7. El contratista deberá contar con el personal capacitado y con experiencia y con certificación para trabajo en alturas y manejo silvicultural.
7.1.8. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
7.1.9. Los equipos y elementos empleados para la realización de las labores deberán estar en buena calidad y no deben tener ningún desperfecto.
7.1.10. Deberá realizar la poda, tala según sea el caso de los árboles forestales que se encuentra discriminados en la Regional Quindío, lo cual deberá realizarse acorde con toda la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
7.1.11. El contratista dispondrá y estará a su cargo la consecución de todas las herramientas, elementos e insumos necesarios para la realización de cada una de las actividades propias del presente contrato.
7.1.12. El contratista deberá señalizar y advertir de los peligros al momento de prestar el servicio de silvicultura, el cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato.
7.1.13. El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas, así como la mano de obra para la intervención de los individuos arbóreos.
7.1.14. El contratista una vez retire la raíz de la especie arbórea solicitada deberá dejar tapado y seguro el área intervenida.
7.1.15. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del ministerio de protección social o la que se encuentre vigente,

por medio de la cual se adopte el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19 y la demás normativa vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

7.1.16. El contratista debe gestionar ante un operador autorizado la entrega y disposición final de los residuos provenientes de la poda y tala con su respectivo certificado de disposición final.

7.1.17. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que se pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

7.1.18. El contratista deberá concertar con el supervisor del contrato cualquier cambio o imprevisto que se presente dentro de la ejecución del contrato.

7.1.19. El contratista debe asegurar que el coordinador de trabajo seguro en alturas aplique lista de chequeo de TSA antes de realizar las labores de tala y poda y esta lista de chequeo deberá ser entregada al supervisor del contrato con toda la documentación final.

7.1.20. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final de los residuos generados durante a la ejecución del contrato.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.2.2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.5. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.2.6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.2.7. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

7.3.1 PARA EL EJE DE CALIDAD

7.3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.3.2. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.3.2.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
7.3.2.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
7.3.2.3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
7.3.2.4. Realizar trabajos en alturas o actividades de alto riesgo en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.3. PARA EL EJE AMBIENTAL.

7.3.3.1. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.4. PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

No aplica

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes del ICBF - Regional Quindío ubicada en la Calle 5 No 22-67 y en la Sede del corregimiento del caimo donde antes funcionaba el hogar infantil Turpiales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será desde su perfeccionamiento y legalización hasta el día treinta (30) del mes de mayo del año 2022.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

PÚBLICA

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante del proceso de selección, el cual se adjudicará a la oferta de menor valor, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así: Un único pago que se realizará dentro de la vigencia 2017, siguiente al registro de la Cuenta por Pagar y previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa entrega del certificado de disposición final del material arboleo o del pago de escombrera y las certificaciones a la supervisora del contrato en la Sede Regional en la fecha establecida en el contrato y de la presentación de la factura correspondiente para constitución de cuentas por pagar, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 01 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

12. ANEXOS

01. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.
02. Personal mínimo requerido para la prestación del servicio.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Alvaro Johnny Cadavid Valencia	Referente Ambiental	
Revisó	Daniel Pachon Alzate	Coordinador Grupo Jurídico	
Aprobó	Beatriz Elena Restrepo González	Coordinadora Grupo Administrativo	

PUBLICA

ANEXO 01

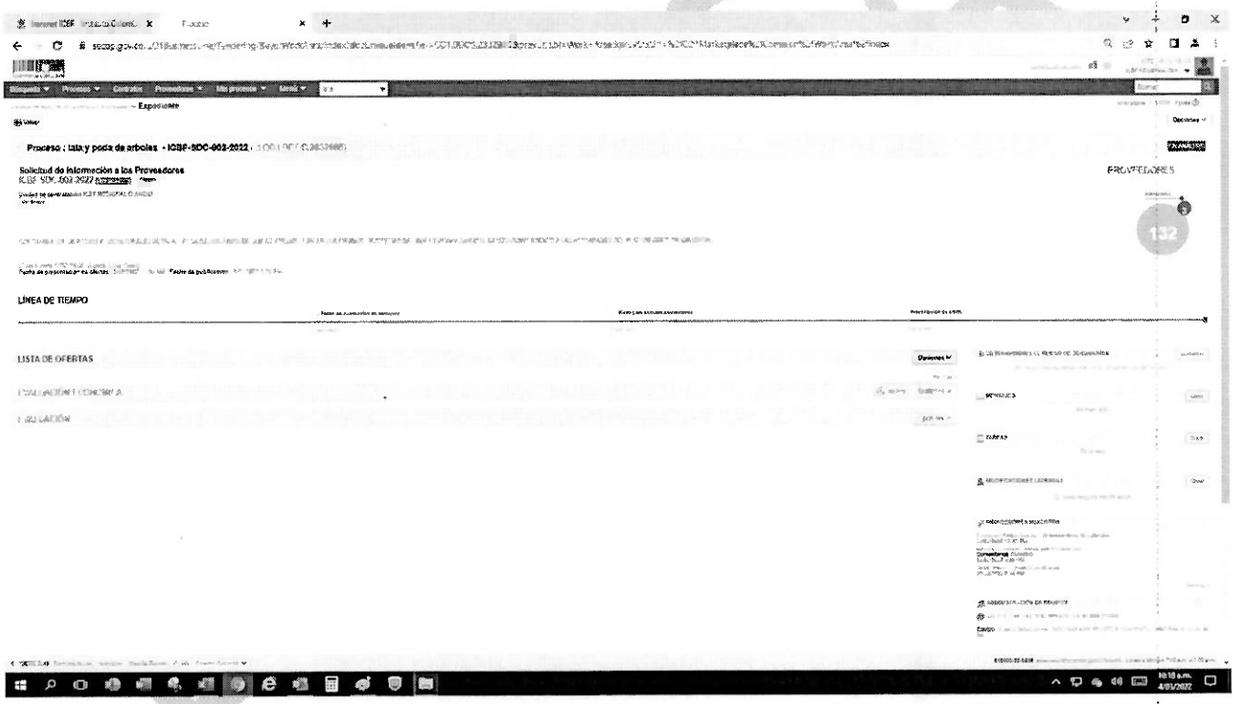
LISTADO DE PROVEEDORES POTENCIALES CONTACTADOS

No.	Empresa	Correo electrónico	Teléfono
1	Asesorías Forestales y Ambientales - ASFORYAM	gerencia@asforyam.com	3128777009
2.	JAIMAR Soluciones Ambientales SAS	cotizaciones@jaimarsolucionesambientales.com	3016906686

PÚBLICA

ANEXO 02
RESPUESTAS Y COTIZACIONES RECIBIDAS

Se hace constar que del proceso de solicitud de cotización para la poda y tala de árboles en la pina del SECOP II, no se recibieron cotizaciones y por lo cual se debió realizar la solicitud a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas, se adjuntan correos y cotizaciones enviadas.



Alvaro Johnny Cadavid Valencia

De: Carlos Acero <gerencia@asforyam.com>
Enviado el: martes, 15 de febrero de 2022 9:55 a.m.
Para: Alvaro Johhny Cadavid Valencia
Asunto: Propuesta ASFORYAM
Datos adjuntos: CDC SUMINISTRO TALA PODA 2022 ASFORYAM.xlsx

Buenos días adjunto enviamos propuesta de manejo forestal para proceso SECOP II,

Atentamente,

Carlos Andrés Acero Soto
Ingeniero Forestal
Esp. en Gerencia de Proyectos
Esp. en Sistemas de Información Geográfica SIG
Director General ASFORYAM
ASESORÍAS FORESTALES Y AMBIENTALES ASFORYAM S.A.S.
Carrera 25 Nº 28-42 - Calarcá - Quindío
3128777009 – 742 2931
Visite nuestro sitio WEB: www.asforyam.com
Correo electrónico: gerencia@asforyam.com

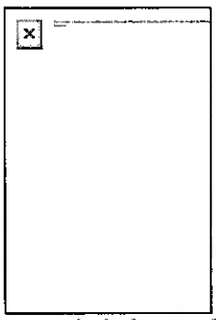
Alvaro Johnny Cadavid Valencia

De: Cotizaciones Jaimar <cotizaciones@jaimarsolucionesambientales.com>
Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2022 11:05 a.m.
Para: Alvaro Johhny Cadavid Valencia
Asunto: Cotización para el servicio de Corte y Poda de árboles - ICBF
Datos adjuntos: CDC SUMINISTRO TALA PODA 2022.xlsx

Buenos días

Adjunto Cotización para el servicio de Corte y Poda de árboles - ICBF

Cordialmente,



ALFONSO RAMIREZ ARRUBLA
Coordinador Operativo| Jaimar Soluciones Ambientales S.A.S

Celular: +57 3108277273
Correo: cotizaciones@jaimarsolucionesambientales.com
Página Web: www.jaimarsolucionesambientales.com



Una sociedad crece bien cuando las personas plantan arboles, cuya sombra saben que nunca disfrutaran.

BIENESTAR FAMILIAR	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACION - DEL SERVICIO DE TALA Y PODA DE ÁRBOLES	
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.

EMPRESA:	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	NIT:	900812757-6	FECHA:	21/02/2022
CONTACTO:	3016906686	CARGO:	Director Operativo	TEL. CELULAR:	3108277273
E-MAIL:	cotizaciones@jaimarsolucionesambientales.com	DIRECCIÓN:	Vereda Morelia Finca Jaimar	TELEFONO FIJO:	N/A

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- El precio de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así. (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%".
(3) El costo de los extintores deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a su entrega e instalación, incluyendo los costos relacionados a los ajustes que se requieran, transporte, entrega e instalación, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(4) El costo de los extintores debe incluir los costos de las pruebas que se generen para la calibración, conforme a lo establecido en el documento de"Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(5) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda H42 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Tiempo de Ejecución 2022	
Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1)	90 días

Tarifa IVA (nota 2)	19%

TIPO DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Precio unitario antes de IVA (notas 2,3 y 4)	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES	Tala y árbol Araucaria 6-10m de altura con Trabajo seguro alturas (TSA) en la Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia.	unidad	1	$900.000	$1.071.000	$1.071.000
	Tala árbol Almendro de 6 – 10 de altura con Trabajo seguro alturas y cierre de vía temporal en la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	unidad	1	$500.000	$595.000	$595.000
	Poda de guayabo en la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	unidad	1	$350.000	$416.500	$416.500
	Extracción radicular de raiz de araucaria en la Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia.	unidad	1	$600.000	$714.000	$714.000
	Manejo, transporte y disposición final a todo costo de todos los residuos vegetales generados durante la actividad de poda y tala en las dos Sedes del ICBF (Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipo de Armenia y la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	unidad	1	$900.000	$1.071.000	$1.071.000
	Subtotal 1		**5**			$3.867.500
TOTAL						**$3.867.500**

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXO 03

PRECIO PROMEDIO DEL SECTOR

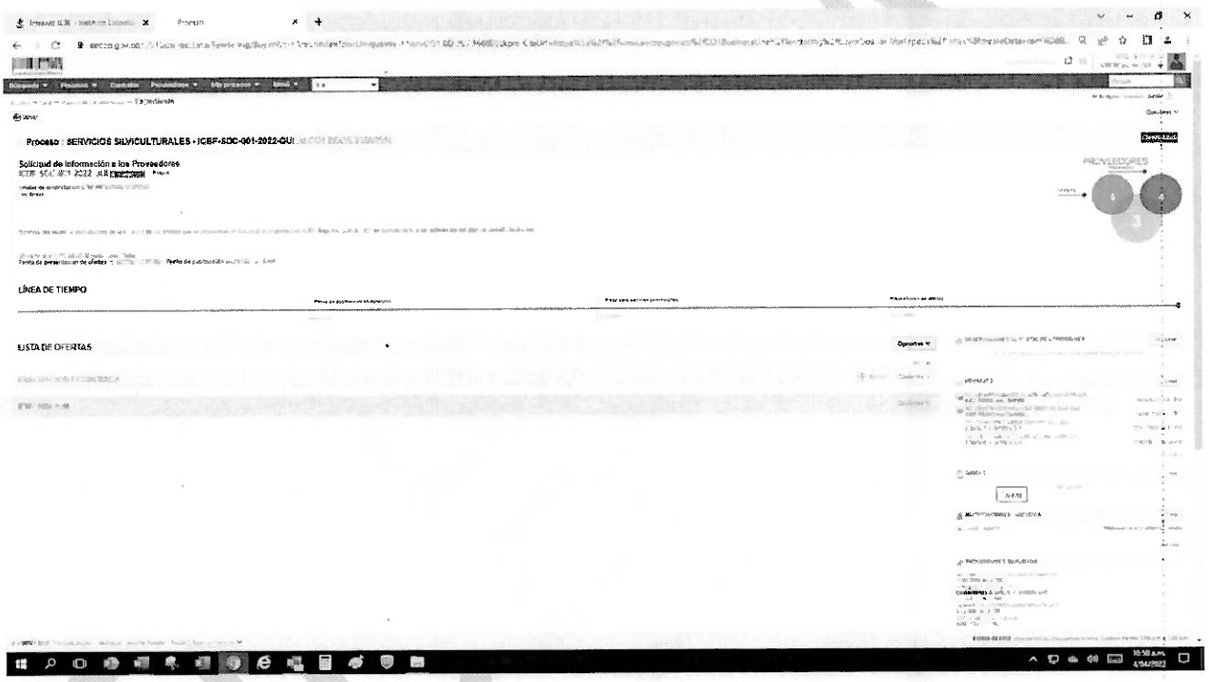
Se realiza comparativo con cotizaciones recibidas

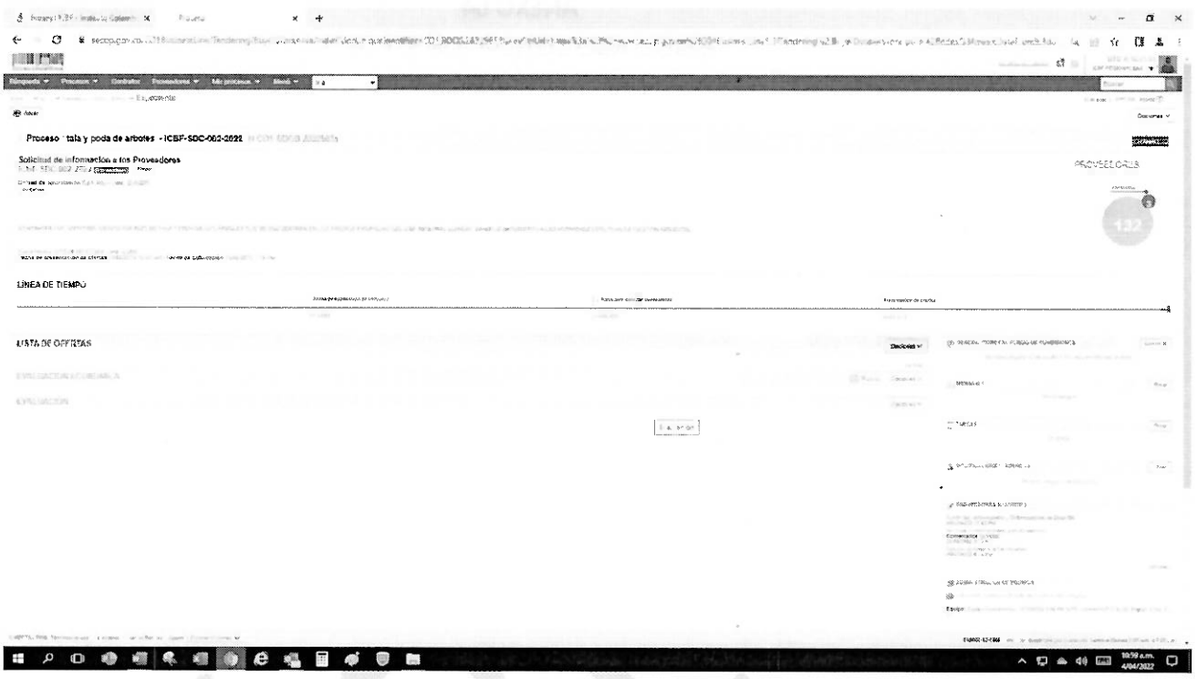
TABLA DE COTIZACIONES SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES			
ESPECIFICACIONES SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES	**ASFORYAM Precio total IVA incluido**	**JAIMAR Precio total IVA incluido**	**PRECIO PROMEDIO IVA incluido**
Tala y árbol Araucaria 6-10m de altura con Trabajo seguro alturas (TSA) en la Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia.	$828.627	$1.071.000	$ 949.814
Tala árbol Almendro de 6 – 10 de altura con Trabajo seguro alturas y cierre de vía temporal en la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	$677.408	$595.000	$ 636.204
Poda de guayabo en la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	$225.803	$416.500	$ 321.152
Extracción radicular de raíz de araucaria en la Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia.	$602.140	$714.000	$ 658.070
Manejo, transporte y disposición final a todo costo de todos los residuos vegetales generados durante la actividad de poda y tala en las dos Sedes del ICBF (Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia y la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	$468.566	$1.071.000	$ 769.783
Valor total incluido IVA	$2.802.544	$3.867.500	$ 3.335.022

ANEXO 04

RESULTADO COTIZACION SECOP II

Se adjunta correos de resultado solicitud de cotización tala y poda de árboles en SECOP II




Proceso : tala y poda de arboles - ICBF-SDC-002-2022
Solicitud de información a los Proveedores
PROVEEDORES
LINEA DE TIEMPO
LISTA DE OFERTAS

Alvaro Johnny Cadavid Valencia

De: Alvaro Johhny Cadavid Valencia
Enviado el: miércoles, 16 de febrero de 2022 8:41 a.m.
Para: Beatriz Elena Restrepo Gonzalez
CC: Maria Elena Osorio Rodriguez
Asunto: RE: PROCESO DE COTIZACIÓN PODA Y TALA DE ARBOL

Buenos días.

Para su conocimiento, se indica que concluyó el proceso de solicitud de cotizaciones asociado al rubro C-4199-1500-8-0- 4199053-02-199 por $4.000.000 del Eje ambiental, de la cual no se recibió ninguna cotización a pesar que se contestaron durante el evento las observaciones de los proveedores que se mostraron interesados.

Así mismo, el día de ayer ante la falta de cotizaciones, realizó contacto telefónico con los proveedores interesados del SECOP y se les alentó para que enviaran sus cotizaciones a través de correo electrónicos, ya que no se podía hacerlo por el SECOP al estar cerrado el proceso.

Al día de hoy se ha recibido una cotización vía correo electrónico y se continuará explorando otros proveedores con el fin de contar con las cotizaciones pertinentes para realizar el estudio de mercado y poder inicial el evento precontractual.

Se estará informando avance para este de este proceso.

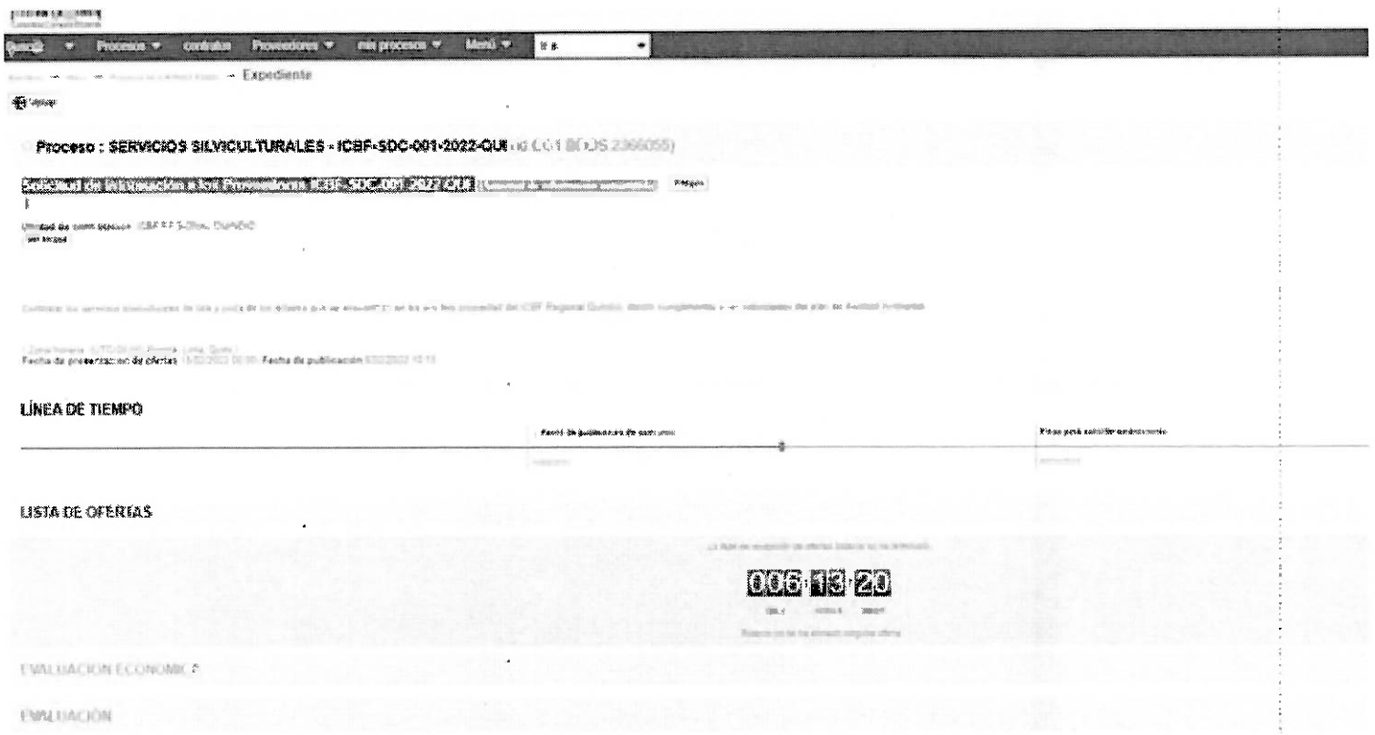
Atte.

BIENESTAR FAMILIAR
Alvaro J. Cadavid Valencia
Contratista
Grupo Administrativo
Regional Quindío
Carrera 23 Entre Calles 3ra y 4ta • Tel.: 7457901 Ext: 610028
Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFinstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
El futuro es de todos
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez
Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Alvaro Johhny Cadavid Valencia
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 10:42 a.m.
Para: Beatriz Elena Restrepo Gonzalez <Beatriz.Restrepo@icbf.gov.co>
Asunto: PROCESO DE COTIZACIÓN PODA Y TALA DE ARBOL

Buenos días.

Para su conocimiento se indica que se inició el proceso de Solicitud de información a los Proveedores ICBF-SDC-001-2022-QUI



Esperamos contar con cotizaciones para el lunes 14 de febrero de 2022, para así continuar con el proceso precontractual.

Atte.

BIENESTAR FAMILIAR

Alvaro J. Cadavid Valencia
Contratista
Grupo Administrativo

Regional Quindío
Carrera 23 Entre Calles 3ra y 4ta • Tel.: 7457901 Ext: 610028

Síguenos en:
ICBFColombia
ICBFColombia
ICBFinstitucional
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: PÚBLICA

Denominación del bien o servicio	CONTRATAR LOS SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**Anexo #**	5
		Fecha	15/02/2022

El personal mínimo requerido para la ejecución de los servicios a contratar es el siguiente y es responsabilidad del contratista su contratación.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Supervisor forestal	1	Profesional en Ingeniería Forestal, Agroecología, Biología, ambiental y/o afines.	No se establece mínimo	Mínima de 1 año en actividades de poda y/o tala de árboles.
2	Operario	1	•Bachiller • Curso trabajo seguro en alturas con vigencia no inferior a junio del 2021.	No se establece mínimo	Mínima de un (1) año en mantenimiento, poda y tala de árboles.
3	**Coordinador trabajo en alturas**	1	•Bachiller • Curso coordinador trabajo seguro en alturas con vigencia no inferior a junio del 2021.	No se establece mínimo	Mínima de un año en coordinación de trabajo seguro en alturas

Cuadro # 2

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Supervisor forestal	Departamento del Quindío	3	50%
2	Operario	Departamento del Quindío	3	50%
3	Coordinador trabajo en alturas	Departamento del Quindío	3	50%

PÚBLICA

A continuación se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1.Supervisor Forestal:

Entregar al supervisor del contrato el informe final de las actividades realizadas en cada infraestructura de la Regional Caquetá, con inventario y estado fitosanitario de cada especie.

Realizar la solicitud de suspensión de fluido eléctrico para poda (en caso de que requiera o aplique) ante la empresa de servicio público de energía eléctrica ELECTROCAQUETA.

2. Operario:

Realizar los servicios de poda y tala de las especies arbóreas identificadas en la Ficha de Condiciones técnicas.

Aplicar el cicatrizante hormonal a ramas y troncos intervenidos para garantizar la sanidad de la especie.

Limpiar la totalidad de residuos generados en el área de cada árbol intervenido.

NOTA: La verificación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del personal requerido para la ejecución de los servicios, será objeto de verificación en la presentación de la propuesta.

PÚBLICA

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIONES DIRECTAS[1]

PUBLICA

ESTUDIO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL.

MARZO 8 DE 2022

[1] Cuando aplique según lo dispuesto en el numeral 3.1.2 Contratación directa del Procedimiento P3.ABS.

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 3

2.1. Histórico de contratación del ICBF 3

2.1. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades 6

3. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR 9

4. ANEXOS 11

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por el grupo administrativo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT).

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ICBF

Durante los últimos cinco (5) años, la Entidad ha realizado cuatro (4) procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Vigencia	2020
Número proceso	MC0192020HUI
Modalidad de Selección	Mínima cuantía.

PUBLICA

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE PODA, CORTE DE RAMAS Y TALA DE ÁRBOLES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL PITALITO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 6.694.500
Número del contrato	259-2020
Contratista	SERVIAMBIENTALES Y CIVILES J&V S.A.S.
Valor total del contrato	$ 6.694.500
Plazo de ejecución	30 días
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%) (2)	$0
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18- 13-8180992

Vigencia	2019
Número proceso	MC0242019HUI
Modalidad de Selección	Mínima cuantía.
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES E INSUMOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL ICBF REGIONAL HUILA.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 6.174.000.
Número del contrato	41-231-2019
Contratista	RAMON EDUARDO PLAZA PASTRANA
Valor total del contrato	$ 6.200.000
Plazo de ejecución	30 días
Diferencia entre P.O. y valor contratado (%) (2)	$26.000

PUBLICA

Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8180992

Vigencia	2018
Número proceso	MC0122018HUI
Modalidad de Selección	Mínima cuantía.
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES E INSUMOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES DEL ICBF REGIONAL HUILA.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 6.600.000.
Número del contrato	41-141-2018
Contratista	RAMON EDUARDO PLAZA PASTRANA
Valor total del contrato	$6.500.000.
Plazo de ejecución	20 días
Diferencia entre P.O. yvalor contratado (%) (2)	$100.000.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8180992

Vigencia	2017
Número proceso	MC0112017HUI
Modalidad de Selección	Mínima cuantía.
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES, LA PODA Y TALA DE ARBOLES FORESTALES, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE

PUBLICA

	REGIONAL HUILA Y EL CENTRO ZONAL PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 14,549,500
Número del contrato	41-229-2017
Contratista	FUMISPRAY-LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
Valor total del contrato	$11,560,110.
Plazo de ejecución	2 meses
Diferencia entre P.O. yvalor contratado (%) (2)	$2.989.390.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17- 13-6770182

2.1. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Vigencia	2021
Númeroproceso	CACOM-2
Entidad contratante	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
Modalidad deSelección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ÁRBOLES DELCOMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
Presupuestooficial (P.O.)	$ 127.684.000 COP

Vigencia	2020
Númeroproceso	PN ESBOL MC 040 2020
Entidad contratante	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Modalidad de	Mínima cuantía

Objeto	Contratación para la prestación del servicio de poda y tala de árboles del complejo de laEscuela de Policía Simón Bolívar.
Presupuestooficial (P.O.)	$ 12.600.399
Número delcontrato	Se encuentra en observación al informe de evaluación
Contratista	Se encuentra en observación al informe de evaluación
Valor total delcontrato	Se encuentra en observación al informe de evaluación
Diferencia entre P.O. y valor contratado(%) (2)	Se encuentra en observación al informe de evaluación
Plazo de ejecución	45 días.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9068702

Vigencia	2020
Númeroproceso.	ATL-21-06-2020
Entidad contratante	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) - SECCIONAL ATLANTICO
Modalidad deSelección	Mínima cuantía.
Objeto	SERVICIOS DE JARDINERIA Y PODA EN EL ICA SECCIONAL ATLANTICO
Presupuestooficial (P.O.)	$ 1.513.454 COP
Número delcontrato	Se encuentra en observación al informe de evaluación
Contratista	Se encuentra en observación al informe de evaluación
Valor total delcontrato	$ 1.499.700 COP
Diferencia entre P.O. yvalor contratado(%) (2)	$ 13.754
Plazo de ejecución	15 días.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9068702

PÚBLICA

Vigencia	2019
Númeroproceso	MC-005-CAM-2019
Entidad contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM
Modalidad deSelección	Mínima cuantía.
Objeto	SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE 14.005 PALMAS ARECASDESTINADAS AL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL
Presupuestooficial (P.O.)	$ 19,999,140
Número delcontrato	017 DE 2019
Contratista	CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES
Valor total delcontrato	$19,957,125
Diferencia entre P.O. y valor	$42.015
Plazo de ejecución	39 días.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9068702

Vigencia	2019
Númeroproceso	IPMC 078 DE 2019
Entidad contratante	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO
Modalidad deSelección	Mínima cuantía.
Objeto	SUMINISTRO, SIEMBRA Y FERTILIZACION DE MATERIAL VEGETAL ORNAMENTAL PARALAS ZONAS VERDES DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

PUBLICA

Presupuestooficial (P.O.)	$ 15,000,000
Número delcontrato	IPMC 078 DE 2019
Contratista	PAISAJISMOS Y DISEÑO S.A.S
Valor total delcontrato	$15.000.000.
Diferencia entre P.O. y valor contratado(%) (2)	0
Plazo de ejecución	05 días.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9651716

3. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la FCT, anexos y solicitud de cotización en la página de SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a proveedores, utilizando los siguientes códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales
2	70111503	Servicio de poda de arboles
3	70151701	Corte o tala de troncos
4	70151904	Silvicultura

Las solicitudes fueron identificadas con los números ICBF-SDC-001-2022-QUI - SERVICIOS SILVICULTURALES y ICBF-SDC-002-2022 – Tala y poda de árboles ICBF[2]. Mediante esta herramienta se identificaron 132 proveedores inscritos en los

[2] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2366055&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2832985&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex

PUBLICA

códigos relacionados en la FCT, de los cuales no se recibieron ofertas. (según anexo No 2)

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron **tres (3)** posibles proveedores (Anexo No. 1 - Listado de proveedores potenciales contactados), a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

El formato de solicitud de cotización se estructuró **para obtener precios unitarios por servicio.**

TABLA DE COTIZACIONES SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES			
ESPECIFICACIONES SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES	**ASFORYAV Precio total IVA incluido**	**JAIMAR Precio total IVA incluido**	**PRECIO PROMEDIO IVA incluido**
Tala y árbol Araucaria 6-10m de altura con Trabajo seguro alturas (TSA) en la Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia.	$828.627	$1.071.000	$ 949.814
Tala árbol Almendro de 6 – 10 de altura con Trabajo seguro alturas y cierre de vía temporal en la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	$677.408	$595.000	$ 636.204
Poda de guayabo en la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	$225.803	$416.500	$ 321.152
Extracción radicular de raíz de araucaria en la Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia.	$602.140	$714.000	$ 658.070
Manejo, transporte y disposición final a todo costo de todos los residuos vegetales generados durante la actividad de poda y tala en las dos Sedes del ICBF (Sede de Responsabilidad Penal ubicado en la Calle 5 No 22-67 del municipio de Armenia y la antigua Sede del hogar infantil Turpiales del corregimiento El Caimo del municipio de Armenia.	$468.566	$1.071.000	$ 769.783
Valor total incluido IVA	$2.802.544	$3.867.500	$ 3.335.022

PUBLICA

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de **dos (2)** empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa
1	Asesorías Forestales y Ambientales - ASFORYAM
2.	JAIMAR Soluciones Ambientales SAS

Ver Anexo No. 2 Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 2 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 3 – Precios promedio del sector (comparativo).

En este orden de ideas, se establecen los precios **unitarios por elemento, servicio,** con base en **la medida de tendencia central seleccionada**, obteniendo los siguientes resultados:

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, se estima el presupuesto oficial en hasta **por TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS** (**$3.335.022**), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

4. ANEXOS

Anexo 1.	Listado de proveedores potenciales contactados
Anexo 2.	Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo3.	Precio promedio del sector (comparativo)
Anexo 4	Resultado proceso de cotización en el SECOP II

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Beatriz Elena Restrepo González**	

Revisó: Grupo Jurídico
Elaboró: Alvaro J Cadavid valencia

PÚBLICA